



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Proceso	2018-00055
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	LUZ MARINA MARÍA VELÁSQUEZ Y OTRA
DEMANDADO	CARLOS MANUEL MESA BUITRAGO
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA DE REMATE
A.S.C. N°	2021-157

En escrito que antecede el apoderado de las demandantes dentro del proceso de la referencia, solicitó al Despacho se fije fecha y hora para adelantar la primera licitación y venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados y secuestrados al ejecutado y dados en hipoteca a las demandantes.

En consecuencia se fija la hora de las **diez de la mañana del martes quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022)** para adelantar la primera licitación y venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles: TRES INMUEBLES ubicados en la carrera 6ª, Nro. 7-26 Edificio con reglamento de propiedad horizontal, primera planta con nomenclatura 7-30 y 7-16, con matrículas inmobiliarias independientes, pero físicamente se encuentran unidos en uno solo y forman la primera planta de la edificación, los cuales se anuncian como garaje en los respectivos certificados de libertad y tradición, per están englobados en un solo local sin muros divisorios, con 3 puertas de acceso desde la calle, cuyos linderos son: ## por el frente con la carrera 6ª; por el fondo con muro de cerramiento; por el costado derecho o sur con muro que lo divide de zona de circulación vehicular; por el costado izquierdo o Norte, con muro de cerramiento del edificio: por el Nadir con el terreno donde se levanta la edificación y por el Cenit con placa de uso común que forma parte integrante de la segunda planta## dichos inmuebles se encuentran registrado por separado en la oficina de registro de instrumentos públicos de Jericó bajo los folios 04-9702, 104-9703 y 014-9704, y fueron avaluados en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$190.740.000,00), y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% legal.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, remitiendo al correo institucional del despacho las ofertas, dentro de la cual adjuntaran el correo electrónico donde se les remitirá el link para la audiencia, que se realizara por la plataforma Lifezise.

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**

Palacio de Justicia Cra 4ª - N° 6-12 sector La Terraza piso 2
Email: jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8523654